

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

19

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EL MERCURIO CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DENOMINADA "EL MERCURIO CIA LTDA.", SE OTORGO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL 27 DE JULIO DE 1988 ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA DOCTOR RUBEN VINTIMILLA BRAVO; HA SIDO APROBADA POR EL SENOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA DOCTOR CESAR TORAL VAZQUEZ MEDIANTE RESOLUCION N. 88-3-2-1- 178 DE 5 DE AGOSTO DE 1988

2.- OTORGANTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA ANTES REFERIDA LA SRA. MARINA MERCHAN LUCO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CUENCA.

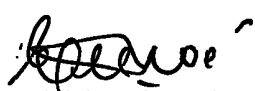
3.- AUMENTO DE CAPITAL.- LA COMPANIA AUMENTA SU CAPITAL EN LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, CON LO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE NOVENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- EL AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE LA SIGUIENTE FORMA: 59'598.226,92 MEDIANTE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS, 6'006.978,45 MEDIANTE CAPITALIZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA Y 9'938.794,63 MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRITORES.- LOS SOCIOS QUE HAN SUSCRITO EL AUMENTO DE CAPITAL SON: MARINA MERCHAN LUCO, MARIA MERCHAN LUCO, NICANOR MERCHAN LUCO Y MIGUEL MERCHAN LUCO.

6.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO. EL MISMO QUE DIRA: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES EL DE NOVENTA MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO NOVENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

CUENCA, AGOSTO 5 DE 1988


DR. EDGAR COELLO GARCIA
SECRETARIO ABOGADO

certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el Diario El Mercurio que se edita en esta ciudad el 6 de Agosto de 1988.- Cuenca, 8 de Agosto de 1988.


Dr. Edgar Coello Garcia
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de